

PERIODISTA LAURA MARTÍNEZ SUSTITUYE A ERNESTO RIVERA AL MANDO DE PUBLICACIÓN

UCR quita a director del Semanario por presiones

➤ No se trata de una reprimenda por la línea editorial, dice el Consejo Universitario

Sofía Chinchilla C.

sofia.chinchilla@nacion.com

El Consejo Universitario de la UCR decidió no renovar el nombramiento del periodista Ernesto Rivera como director del Semanario *Universidad* y, en su lugar, eligió a Laura Martínez, directora de noticieros de canal 13.

El cambio en esa jefatura se realizó solo una semana después de que un grupo de 19 decanos y directores de carrera de la Universidad de Costa Rica (UCR) pidió modificar el rumbo de ese periódico, para que retomara su papel de “defensor de la acción universitaria”.

La salida de Rivera se decidió mediante una votación secreta, este martes al mediodía. Él estará al frente de *Universidad* hasta el 19 de este mes, día en que vence su nombramiento.

Así lo comunicó la directora de dicho Consejo, Teresita Cordero Cordero, quien defendió la designación de Martínez e insistió en que ella fue elegida porque obtuvo la calificación más alta del concurso.

Al mismo tiempo, negó que hayan quitado a Rivera como una reprimenda por la línea editorial que él instauró en el Semanario.

“Aquí hay libertad de cátedra, libertad de prensa y por eso es un puesto tan importante. ¿Líneas al Semanario *Universidad*? Que me libren a mí, porque no podría ni siquiera dar líneas a una



La semana pasada, 19 decanos y directores de carrera de la UCR se declararon “preocupados” por el rumbo del Semanario. DIANA MÉNDEZ

LIBERTAD

“AQUÍ HAY LIBERTAD DE CÁTEDRA, LIBERTAD DE PRENSA Y POR ESO ES UN PUESTO TAN IMPORTANTE. ¿LÍNEAS AL SEMANARIO *UNIVERSIDAD*? QUE ME LIBREN A MÍ, PORQUE NO PODRÍA NI SIQUIERA DAR LÍNEAS A UNA UNIDAD ACADÉMICA”.

Teresita Cordero

Directora Consejo Universitario

unidad académica”, justificó Cordero. No obstante, ella se negó a revelar a cuál de los dos candidatos se le dio una mayor calificación. “Creo que todos tenemos derecho a tener esa prerrogativa”, alegó.

Solo se limitó a decir que se basaron en criterios objetivos y que no analizaron la gestión

de Rivera al frente de ese periódico, ni tampoco la de Martínez, quien ya ocupó ese cargo entre el 2003 y el 2012.

Cuando se le preguntó si debatieron si *Universidad* debía mantener o cambiar su rumbo, Cordero respondió: “Nunca tuvimos una discusión de cuestionar al Semanario”.

Sin embargo, en la entrevista que el Consejo en pleno le realizó a Ernesto Rivera y a Laura Martínez, por separado, si se les preguntó sobre cuál debería ser la línea editorial del medio.

Sin criterios cualitativos. Laura Martínez resultó electa tras obtener una calificación de 79,48 puntos porcentuales, siendo 100 la nota más alta posible. Mientras, Ernesto Rivera obtuvo un 67,28%.

Ambos obtuvieron ese puntaje tras superar una entrevista y ser sometidos a una revisión de su experiencia profesional y títulos académicos.

La entrevista valía un 30% y, en ese apartado, Martínez obtuvo un promedio de 24,48% y Rivera, 22,28%.

La experiencia profesional representaba un 45%, y en ese considerando ambos obtuvieron todo el porcentaje.

Mientras, en formación académica, Martínez obtuvo 10% de 25% posible, y Rivera un 0%. La balanza se inclinó en favor de ella porque posee una maestría en Derechos Humanos y el solo ostenta una licenciatura en Comunicación de Masas.

Laura Martínez dirigió el medio de comunicación entre el 2003 y el 2012 y, actualmente, se desempeña como directora de los noticieros del estatal canal 13. Rivera asumió el cargo en el 2015, luego de que el director de entonces, Mauricio Herrera, dejara el periódico para convertirse en ministro de Comunicación del gobierno de Luis Guillermo Solís.

Presiones previas. La semana pasada, el grupo de 19 decanos y directores de carrera de la UCR se declaró “preocupado” por el rumbo del Semanario en una “carta abierta” enviada a la directora del Consejo Universitario.

Eso ocurrió solo dos meses después de que el Semanario *Universidad* publicara una serie de relatos de estudiantes, exestudiantes y egresadas de la Universidad, quienes aseguraron haber sufrido acoso sexual e insultos por parte del profesor de Derecho, Mainor Enrique Salas Solís, en los últimos años. ■



El Ministerio de Educación Pública no reconoce al Sinpae como sindicato. ESTEBAN OVIEDO.

ORDEN DE JUZGADO

Educadora cesada por ir a huelga será reinstalada

Daniela Cerdas E.

daniela.cerdas@nacion.com

El Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José ordenó al Ministerio de Educación Pública (MEP) reinstalar en su puesto a una educadora interina que estuvo en huelga desde el 10 de setiembre del 2018 hasta el 21 de febrero anterior.

La profesora, vecina de Curridabat, fue cesada el 5 de junio pasado por abandono de trabajo. Ella pertenece al Sindicato Patriótico de la Educación (Sinpae), que no era reconocido por el Ministerio como una organización gremial.

A pesar de que la mayoría de los sindicatos de educación finalizaron la huelga contra la reforma fiscal el 7 de diciembre (89 días), el Sinpae mantuvo el movimiento hasta febrero, al aducir que iban a esperar hasta que el Tribunal Laboral del II Circuito Judicial de San José declarara la legalidad o ilegalidad del movimiento, lo cual sucedió el 20 de febrero.

Pagos. El Juzgado ordenó al MEP, además, pagarle a la docente cesada los salarios no depositados desde su despido hasta su reinstalación y los intereses.

Como el MEP no reconocía a Sinpae como sindicato, no realizó diligencias para que este movimiento fuera declarado ilegal.

En la sentencia 19-001065-0166-LA, el juzgado laboral alegó que la funcionaria en cuestión estaba cubierta por el derecho a huelga y afiliación sindical.

“Al no iniciar diligencias para que su llamado a huelga fuera declarado ilegal en la vía judicial, nunca lo fue y, por lo tanto, no puede sancionarse la participación de la actora (...). Del 10 de setiembre del 2018 al 21 de febrero del 2019, la actora la cubrió el derecho constitucional y legal de huelga y, por lo tanto, al no haberse solicitado su ilegalidad, nunca se le otorgó dicha cualidad y cualquier sanción derivada de este ejercicio es completamente nula y así se declara”, explica la sentencia del 6 de agosto. ■

GREMIO LO LLAMÓ ‘INAUDITO, VERGONZOSO, SERVILISTA Y DESCARADO’

Sindicato del ICE explota ante rebajo de ¢600 en viáticos de alimentación

Juan Fernando Lara

jlara@nacion.com

“Inaudito, vergonzoso, servilista y descarado”: así calificó la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (Asdeice) el rebajo de ¢600 en los viáticos de alimentación de trabajadores del sector público.

Asdeice, una de ocho organizaciones sindicales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), abrió fuego contra la resolución R-DC-63-2019 de la Contraloría General de la República (CGR) publicada en *La Gaceta* N.º 150, de este 12 de agosto.

Se trata de una modificación al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, la cual rebajó de ¢5.150 a ¢4.500 el gasto autorizado para cena y almuerzo de todos los funcionarios públicos.

Además, elevó en ¢300 el monto para desayunos, que pasó de ¢3.200 a ¢3.500.

La decisión proviene de la Ley Reguladora de los Gastos de Viaje y Gastos por Concepto de Transporte para todo Funcionario del Estado (N.º 3462 de 26 de noviembre de 1964) que asigna a la Contraloría la regulación en materia de viáticos, tanto en procedimientos

como en fijación tarifaria.

Ante el ajuste, Asdeice envió un mensaje de correo al personal del Instituto donde llamó “inaudito” el cambio.

“Quién sabe qué mentes brillantes, sobre qué estudios se basaron y con qué mágica fórmula determinaron que el costo de servicios de alimentación, actualmente son, o serán más baratos y, consecuentemente, se pueden rebajar, causando un daño económico social a la población laboral”.

La CGR aclaró que, al fijar estos ajustes, no existe margen interpretativo o discrecional.

La entidad dijo que el cálculo se realiza con una meto-



Integrantes de Asdeice en una manifestación en el paseo Colón, en el 2016. CARLOS GONZALEZ / LN

dología establecida y a partir de información cierta y real, recolectada sobre el costo del desayuno, almuerzo y cena, mediante visitas de campo a restaurantes y sodas localizadas a lo largo del país. ■